ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla, siendo las 10:40 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relaciona, para la calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura del siguiente sobre, si procede, a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC:

Número Expte.: CONTR 2023 1073839

Tipo de contrato: Servicios

FINANCIACIÓN: MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU)

Denominación: "SERVICIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ORDENACIÓN DE MONTES Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FORESTAL (SIGFOR) EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

Presupuesto (IVA excluido): 1.654.496,16 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

D. Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado.

Dª. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	FECHA	14/06/2024
	ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8CNQQAYU58RKRB4QRFECR3WG	PÁGINA	1/2

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo todos los miembros de forma presencial en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, una vez comprobado que NTT DATA SPAIN, SL acredita la titularidad real de la citada entidad, se analizan los informes de riesgo de conflicto de intereses, emitidos por la Agencia Tributaria, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, resultando que no se ha detectado la existencia de este riesgo.

Acto seguido, se examina la documentación presentada para el sobre n.º 1, de las entidades que se han presentado a la licitación, observándose las siguientes cuestiones:

- NTT DATA SPAIN, SL:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) establece en el Anexo I apartado 6 que respecto a la indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación, se ha de rellenar la sección α, parte IV, hecho este que no se ha producido por parte de la licitadora, debiendo hacerlo. Se solicita además que aclare si se prevé completar los requisitos de solvencia a través de la subcontratación con las entidades cuyo DEUC se aporta.

- ALTIA CONSULTORES, SA

En el DEUC de ALTIA CONSULTORES, SA se hace referencia a que el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, adjuntando al efecto el DEUC de la entidad BILBOMÁTICA, SA. Sin embargo, en la Parte II apartado 3 del DEUC aportado por BILBOMÁTICA, SA, indica que "si" a la pregunta que se efectúa sobre la misma cuestión, por lo que se infiere del mismo la existencia de otra entidad sobre la que ésta última basa su capacidad, aunque podría tratarse de un error del la entidad al rellenar este apartado. Rogamos aclaren este extremo y presenten, en su caso, el DEUC de forma correcta o el DEUC de la entidad en la que se basa su solvencia.

- UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SL – FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA.

No se observan defectos ni omisiones subsanables en la documentación presentada.

De esta forma, NTT DATA SPAIN, SL y ALTIA CONSULTORES, SA, al observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre electrónico nº1 y, conforme a lo establecido en el apartado 10.3 párrafo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, tras su comunicación por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y su puesta al público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, se le concede un plazo de tres días naturales, para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Ager Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	FECHA	14/06/2024
	ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8CNQQAYU58RKRB4QRFECR3WG	PÁGINA	2/2